

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIASRESOLUCION No. **08.L.ICLZCH. 075****Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del **Cantón LOJA** el **03 de Abril de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA BELGICA GERMANIA RAMIREZ S.A.**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08081 de 16 de Abril de 2008;

RESUELVE:

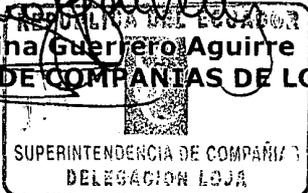
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA BELGICA GERMANIA RAMIREZ S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

- 5 MAYO 2008


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA



Exp. Reserva 7181085
Nro. Trámite 7.2008.47
LG/

D O Y F E:

De

haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el señor doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPANÍAS DE LOJA, en su Resolución Nro. 08.L.ICLZCH.075, de fecha cinco de mayo de 2008, por lo que procedo a sentar razón de esta Resolución en donde se **APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA BELGICA GERMANIA RAMIREZ S.A.**; en los términos constantes en la escritura referida. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 05 de mayo de 2008.

Armando Costa Pineda
Dr. Armando Costa Pineda
NOTARIO 3ro. DEL CANTON LOJA



du E/ps

DA INSCRITA.- LA RESOLUCIÓN Nro. 08. L.ICLZCH 075 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, que otorga la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, a favor de los señores: Bélgica Germania Ramírez Ludeña, Ángel Modesto Vicente Tinitana, Ángel Anibal Abrigo Gualán, Bolívar Antonio Armijos Cabrera, Luciano Adrian Arias Hidalgo, José Daniel Gaona Jiménez, Santiago Gaona Abad; y, Edgar Homero Merino Alvarez. En la ciudad de Palanda, a los siete días del mes de mayo del dos mil ocho, a petición de Ángel Modesto Vicente Tinitana, inscribo la presente RESOLUCIÓN Nro. 08. L.ICLZCH 075, emitida con fecha 5 de mayo del 2008, conjuntamente con la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA "BÉLGICA GERMANIA RAMIREZ LUDEÑA S.A.", bajo el número DOS (2), del Registro de la Propiedad del cantón Palanda, Libro Registro Mercantil.

Palanda, 07 de mayo del 2008


Dr. Héctor Colala Lalangul
REGISTRADOR
de la Propiedad del Cantón Palanda.

